

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
7.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO QUIROZ BARBOZA**

—A las 11.07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Con 11:07 h del día martes 17 de octubre del año 2023, se va a pasar la lista para comprobar el *quorum*. Antes de ello, se deja constancia de alguna licencia presentada por algún señor congresista.

No hay ninguna licencia.

Señora secretaria técnica, puede usted proceder a verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señor presidente. Buenos días, señores congresistas.

Registro de congresistas, Séptima Sesión Ordinaria.

Congresista Segundo Quiroz Barboza

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Héctor Ventura Ángel (); congresista Kelly Portalatino Ávalos (); congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, Presente.

Buenos días a todos.

Buenos días, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jorge Morante Figari

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista. Se registra su asistencia.

Congresista Rosío Torres Salinas (); congresista Eduardo Salhuana Caviedes ().

Señor presidente, consta a través del chat el saludo del congresista Salhuana y solicita consignar su asistencia, ¿si usted lo autoriza?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista María Elizabeth Taipe.

Señor presidente, la congresista Taipe Coronado pide consignar su asistencia como presente. ¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias

Congresista Diana Gonzales Delgado ().

Registra su asistencia como presente, señor presidente.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Francis Paredes Castro (); congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, señor congresista.

Congresista Jorge Coayla Juárez (); congresista José Jeri Oré.

El congresista José Jeri, señor presidente, consigna su asistencia a través del chat.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Congresista, con su autorización, la asistencia del congresista Cordero Jon Tay, por favor.

—Asume la presidencia la señora Kelly Portalatino Ávalos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Carlos Alva Rojas.

Señora presidenta, ¿con su autorización?

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista. Se registra su asistencia.

Señora presidenta, se consulta sobre la autorización de la asistencia del congresista Cordero Jon Tay. ¿Si usted lo autoriza?

La señora PRESIDENTA.— Aceptado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han registrado asistencia 11 señores congresistas. Siendo el *quorum* para el día de hoy de nueve parlamentarios, cuenta usted con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la siguiente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, muy buenos días.

Congresista Cueto, congresista Taipe y congresistas que se encuentran en la sesión a través de Microsoft Teams, muy buenos días.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Estación Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— En sesión de Despacho, para informar a los señores congresistas.

La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 13 de octubre del presente año fiscal 2023.

Si algún congresista tuviera interés de algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaria técnica.

No teniendo algún documento, pasamos a sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Informe del señor presidente de la comisión de la sesión descentralizada en la región La Libertad, Trujillo.

La presidencia informa que se ha citado para la Primera Sesión y Audiencia Descentralizada en la región La Libertad, en Trujillo, para el día viernes 20 de octubre a las 8.30 h en la sede local del Colegio de Ingenieros del Perú, sede departamento de La Libertad.

Se les ha remitido la agenda y el programa para dicha fecha. Esperamos contar con la presencia de un gran número de parlamentarios en dicha sesión.

El pedido inhibición de dos proyectos de ley que se encuentran en la Comisión de Economía, Banca y Finanzas. La presidencia informa que en la agenda de la Comisión de Economía, Banca y Finanzas ya se encuentran los dos dictámenes de inhibición, encontrándonos a la espera de que sean debatidos y aprobados en dicha comisión.

Nos referimos a los proyectos de Ley 2139 y 4748, los mismos que se encuentran acumulados al dictamen a la Comisión de Energía y Minas recaídos en los proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3632/2021-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética.

El pedido de la congresista Katy Ugarte Mamani con la finalidad de realizar una sesión descentralizada, en la ciudad del Cusco.

La presidencia informa que existe el pedido de la congresista Ugarte Mamani con la finalidad de realizar una sesión y audiencia descentralizada en la región Cusco, en vista de que se cuenta con una gran reserva de gas, minerales en nuestro país.

Sobre el particular, se coordinará con su despacho, en tanto que al inicio de la legislatura y con plan de trabajo, se aprobó un paquete de sesiones descentralizadas de la Comisión para todo el año.

No habiendo más informes de presidencia, pasamos a informes de los señores congresistas.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento.

No habiendo informes que realizar, pasamos a sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Se consulta a los señores congresistas si quisieran formular algún pedido.

No habiendo pedidos por los señores congresistas, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5016/2022-CR, que establece disposiciones para optimizar la remediación ambiental de sitios y pasivos ambientales de hidrocarburos.

Continuamos.

Sustentación del Proyecto de Ley 5016/2022-CR, Ley que modifica la Ley 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental; y la Ley 29134, Ley que regula los pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos, con el fin de optimizar la gestión de la Remediación Ambiental a cargo del Estado.

Pasamos a sustentar el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley 5016/2022-CR, Ley que modifica la Ley 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental; y la Ley 29134, Ley que regula los pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos, con el fin de optimizar la gestión de la Remediación Ambiental a cargo del Estado.

Objeto del Proyecto

El objetivo del proyecto de Ley es la optimización de la gestión de la remediación ambiental a cargo del Estado en sitios impactados y áreas con pasivos ambientales del subsector de Hidrocarburos, a través de las medidas siguientes:

Uno. Mejorar la asignación de funciones de los órganos responsables de la ejecución de los planes de rehabilitación.

Dos. Facultar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas para intervenir en todas las fases del proceso de contratación de bienes, servicios y obras que resultan necesarias para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de rehabilitación en los sitios impactados.

Con esta propuesta se evitarán demoras en la ejecución de los planes de rehabilitación, que es un reclamo constante de las comunidades nativas asentadas en áreas con sitios impactados como es cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón.

Tres. Participación de representantes de las comunidades nativas de las áreas con sitios impactados en la Junta de Administración.

Se reconoce a las comunidades nativas u organizaciones identificadas en áreas de sitios impactados el acceso a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental. Además, se establece que la representación será por un período anual, dejando a cargo de la Junta de la Administración la elaboración y aprobación de las reglas de participación de dichos representantes.

Se crea un Fondo para la Remediación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a cargo del Estado. Este Fondo financiará la elaboración de estudios y ejecución de obras de los planes de abandono priorizados por su nivel de alto riesgo, asumidos por el Estado peruano para la remediación de pasivos ambientales del Subsector de Hidrocarburos. Además, se establece que estará constituido por recursos del Ministerio de Energía y Minas, donaciones internacionales y multas impuestas por el OEFA en procedimientos sobre obligaciones ambientales y fiscales del sector Hidrocarburo.

Cuarto. Se habilita la ejecución de pruebas piloto para que universidades puedan realizar pruebas piloto de remediación ambiental en áreas con pasivos ambientales a cargo del Estado, previa autorización de la autoridad competente.

Razones que justifican la norma

Es necesario dado que en el país existen zonas impactadas y áreas con pasivos ambientales afectados por las actividades de hidrocarburos, las cuales necesitan atención prioritaria por parte del Estado a través de acciones de remediación y rehabilitación.

Estas zonas se clasifican en, uno, como pasivos ambientales de hidrocarburos PASH y, dos, sitios impactados por actividades de hidrocarburos.

Es viable, porque responde a la problemática planteada por la falta de priorización de sitios impactados y pasivos ambientales con riesgo para la salud de las personas y medio ambiente, así como la falta de recursos para que el Estado asuma los planes de abandono y/o de rehabilitación, cuyo responsable no ha sido identificado o incumple las normativas sobre la remediación de pasivos ambientales o sitios impactados.

Es oportuna dada que existe inventariados un total de 3256 pasivos ambientales del Subsector de Hidrocarburos, (2) calificados de la siguiente manera:

—Ciento sesenta y siete pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de alto riesgo.

—Mil novecientos cincuenta y cuatro pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de medio riesgo.

—Mil ciento treinta y cinco pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de bajo riesgo.

Como cierre, en razón a la anterior, someto a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, no consta en el chat del *teams* ningún pedido para intervenir en el debate.

La señora PRESIDENTA.— Señora congresista Taipe, por favor, tiene el uso de la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, muy buenos días.

Por su intermedio, saludar a todos mis colegas congresistas, quienes están tanto presentes, que se encuentra mi colega congresista Cueto, como también virtualmente.

Siendo autora de este proyecto de ley, voy a intervenir respecto a lo que usted ya está dictaminando.

En nuestro país existen zonas impactadas negativamente por las actividades de hidrocarburos, las cuales necesitan de atención prioritaria por parte del Estado. Esta atención se da a través de acciones de remediación para rehabilitar estas áreas impactadas.

Las zonas se clasifican en pasivos ambientales y sitios impactados por actividades de hidrocarburos.

Colegas, a nivel de hidrocarburos, existen casos en que tales obligaciones de remediación ambientales como son efectivas actualmente este incumplimiento de las empresas, y a fin de proteger el ambiente y la salud de los ciudadanos, el Estado viene asumiendo la remediación ambiental, así, por ejemplo, la semana pasada, el ministro de Energías y Minas estuvo aquí en la comisión para explicar el retorno de los lotes petroleros I, VI y del Z-69. Estos lotes petroleros se hallan en sitios impactados y generan pasivos ambientales.

A mayo del 2024, según la información del OEFA, Petroperú recibirá cuatro lotes petroleros, pero es bueno precisar que estos lotes traen consigo 2758 pasivos ambientales.

Según el OEFA, los pasivos ambientales en el sector hidrocarburo son generalmente instalaciones o pozos mal abandonados, suelos contaminados por fluyentes derrames y desatención y residuos, etcétera.

Presidenta, saludo el texto que ha preparado su equipo técnico porque han considerado los aportes alcanzados mediante mi Proyecto de Ley 5016-2022, así como las propuestas de mejoras alcanzadas por el Ministerio de Energía y Minas.

Debo precisar que, durante el periodo 2022 al 2023, presenté esta iniciativa legislativa, puesto que, en mi calidad de presidenta en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología, en las diferentes sesiones se manifestaba que uno de los grandes problemas ambientales del país era el de los pasivos ambientales, tanto en el sector minero como en el sector hidrocarburos.

Con la propuesta que plantea la Comisión que usted preside, se podrá mejorar la administración del fondo de contingencia para remediación ambiental para sitios impactados, así como la creación de un fondo para los pasivos ambientales.

Debo precisar, finalmente, que esta propuesta tiene la opinión viable del Ministerio de Energía y Minas.

Colegas congresistas, pido su voto a favor del presente predictamen por la defensa del derecho de un ambiente sano, así como la protección de la salud de nuestros hermanos de la zona de impacto de hidrocarburos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Taipe.

Tenemos la participación del congresista Morante.

Tiene el uso de la palabra, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenos días, colega; buenos días a todos los colegas.

Efectivamente, el tema de los pasivos ambientales en cuestión de hidrocarburos es bastante complicado, pero es algo bastante complicado, que viene desde hace décadas, por decirlo así, desde los inicios de la explotación petrolera en la amazonia.

Todo el mundo se queja, por ejemplo, del problema que ha habido aquí, en la refinería de petróleo de Repsol, en la Pampilla. Sin embargo, en el último año ha habido más o menos como 500 cortes en el oleoducto y ha habido derrames petroleros.

Es más, hace unas semanas, la fiscalía justamente a detenido una serie de personas en investigaciones que vienen haciendo hace varios años, sobre gente que cortan el oleoducto para efectos de beneficiarse económicamente.

El problema en todo esto, señora presidenta, es que existe incluso muchísima corrupción al interior de Petroperú, porque la generación de estos cortes y los costos para hacer una supuesta remediación ambiental, que además ni siquiera la realizan, son pagados a precios exorbitantes, contratando empresas donde se supone que se exige la presencia de determinados profesionales y nunca están, subcontratando a pequeñas empresas locales o regionales, que hacen más o menos lo que pueden, pero el gran jamón se lo llevan otros. Eso es lo que está pasando y ha venido pasando durante años.

Yo entiendo el tema de este fondo, pero sí le veo dos problemas:

Uno. Generación de gasto.

Dos. En términos reales, un fondo para este tema ya existe, porque ya existe un fondo para remediación ambiental, que es manejado a través del Ministerio de Energía y Minas y manejado a través del Ministerio de Ambiente; o sea, sería crear un doble fondo, porque esto ya existe.

Yo sugeriría, señora presidenta, porque no he visto que hayan mayores detalles de los informes, que se solicite tanto a Energía y Minas como a Medioambiente cómo vienen trabajando este tema, sus opiniones con respecto a esta propuesta, qué trabajos han venido haciendo, cuál ha sido el uso de los fondos que ellos tienen para remediación ambiental y el tema de la determinación de a quién corresponde el pago por la remediación ambiental, porque en términos reales, al final de día, pague quien lo pague, al final, por ejemplo, lo puede pagar el Estado y podrá repetir directamente contra quien fue el obligado o el responsable del impacto ambiental, pero el hecho concreto es que no nos podemos mantener durante años, durante procesos administrativos o judiciales, para la determinación de quién hizo el daño o no, pero que el impacto siga ahí, esperando a que haya una decisión judicial. O sea, la solución se tiene que dar, ya luego, pues, se tendrá que cobrar a quien se tenga que cobrar, o asumir el costo quien lo tenga que asumir, pero el hecho concreto es que la solución se tiene que dar. Y, en ese aspecto, creo que Energía y Minas tiene mucho que explicarnos.

El ministro, la semana pasada, cuando estuvo por acá, no nos dijo absolutamente nada al respecto, se vino a hablar solamente del tema de la entrega de los pozos y nada más, pero no ha tocado en los más mínimo el tema de los impactos ambientales. Y los impactos ambientales que hay en la costa, simple llanamente son absolutamente nada, pero nada, comparativamente con los impactos que ha habido en la selva. Durante años, décadas, por no decirlo así, durante décadas, las aguas que iban saliendo de los pozos contaminadas con metales pesados y salobres, eran vertidas directamente al río, hasta que en el Lote 192, Pluspetrol, que estuvo ahí, hizo el proyecto de reinyección de aguas, y las aguas esas se reinyectaba a los pozos.

La señora PRESIDENTA.— Treinta segundos, colega, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Permítame terminar, señora presidenta, ya.

La señora PRESIDENTA.— Señor Morante, colega congresista, con más respeto se dirige a la presidencia, por favor.

Gracias.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Me permite terminar, presidenta, por favor, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Treinta segundos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Durante décadas, incluso cuando el lote estaba en Petroperú y todo esto, las aguas eran vertidas directamente al río hasta que se inició a través de la empresa Pluspetrol la reinyección de agua en los pozos, no.

Entonces, este tema, señora presidenta, yo creo que requiere un mayor análisis, un mayor estudio, porque como le digo, ya existe un fondo de remediación ambiental, lo que hay que ver es qué uso se ha dado a esto y que se tenga que usar adecuadamente el dinero, porque vamos a crear un segundo fondo sobre lo mismo y que al final sabe Dios cómo sea el resultado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morante.

Otro congresista para participar.

Sí, correcto, para responder al congresista Morante.

En primer lugar, el fondo de remediación del ministerio es por parte de pasivos ambientales, exclusivamente para el sector minero, no hay que confundirnos.

Y, por otra parte, exclusivamente para el área de hidrocarburos solo existen fondos para sitios impactados, en este caso, y no para pasivos ambientales.

En cuanto al Ministerio de Ambiente, tiene un fondo para remediaciones de minería ilegal.

Entonces, en ese sentido, hay un informe de Ministerio de Energía y Minas que también da el aporte a favor.

Señora secretaria técnica, por favor, para votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señora presidenta, no sin antes solicitar vuestra autorización.

Registraron su asistencia a través del chat, los congresistas Torres Salinas, Paredes Castro, Héctor Ventura y Bermejo Guillermo. Si usted lo autoriza.

La señora PRESIDENTA.— Aprobado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, ¿me podría dar la palabra, por favor?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, antes que ya pueda mandar a la votación, yo les pediría a mis colegas congresistas, este proyecto ha sido netamente viendo la situación sobre todo de nuestros hermanos de ese Perú profundo, que viven en estos lugares, donde se encuentran el petróleo, y sobre todo en esas comunidades.

Quiero aclarar que este fondo para pasivos ambientales viene, la propuesta propia, desde el Ministerio de Energía y Minas, que se ha pedido la opinión.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo les pediría que podamos avanzar y agradecerle también que nos puedan apoyar con su voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, colega, congresista Cueto, por favor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidenta, saludando a los presentes y a los que están en virtual.

Una consulta. ¿Este proyecto de ley generaría iniciativa de gasto a pesar de que este coordinado con el Ministerio de Energía y Minas? ¿genera? Porque mi temor es que si genera, va a ser rechazado de plano por el Ejecutivo. Ya hemos tenido varios proyectos que han tratado de generar alguna iniciativa de gasto y al final terminan siendo rechazados.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Excelente su pregunta, congresista Cueto.

Para informarle, existen los fondos de donaciones, también de multas por el OEFA y por el mismo presupuesto del Ministerio de Energía y Minas; por lo tanto, no generaría un gasto adicional al erario del Estado.

En ese sentido, ya contestando a la respuesta de forma técnica con un informe también emitido por parte del Ministerio de Energía y Minas, técnica y legalmente, solicitamos la votación.

Señora secretaria técnica, lleve a votación, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señora presidenta.

Registro de votación en favor del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5016.

Señor congresista Héctor Ventura Ángel(); congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Nilza Chacón Trujillo (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en contra del congresista Morante Figari.

Señora congresista Rosio Torres Salinas (); (3) congresista Eduardo Salhuana Cavides ().

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas en abstención.

Gracias.

La señora SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el voto de la congresista Torres Salinas en Abstención.

Muchas gracias, señora congresista.

Se consulta una vez más el sentido del voto del congresista Salhuana Cavides (); congresista Elizabeth Taipe Coronado ()

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A Favor.

La señora SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias

La señora TORRES SALINAS.— Presidenta, disculpe. Por favor, mi voto es a favor, Torres Salinas.

Cambio mi voto a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, se está procediendo a una modificación del sentido del voto de la congresista Rosío Torres Salinas, en el sentido que su voto es a favor. Si usted autoriza el cambio de voto.

La señora PRESIDENTA.— Aprobado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Voto autorizado.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— A Favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A Favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias

Congresista Diana Gonzales Delgado ().

Señora presidenta, registra a través del chat su voto en abstención la congresista Gonzales Delgado. Voto en abstención.

Congresistas Francis Paredes Castro (); congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el voto a favor del congresista Jorge Flores Ancachi.

Congresista Jorge Coayla Juárez ().

El congresista Jorge Samuel Coayla Juárez registra su voto a favor.

Señora presidenta, ¿con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Congresista José Jeri Oré (),

El señor José Jeri Oré, a través del chat, señora presidenta, registra su voto a favor.

¿Con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado,

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Congresista Luis Cordero Jon Tay ().

El congresista Cordero Jon Tay registra su voto a favor a través del chat, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Señor congresista Carlos Alva Rojas ();

Señora presidenta, a través del chat registra su voto el congresista Segundo Quiroz Barboza.

¿Con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Nuevamente se consulta el sentido del voto del congresista Héctor Ventura Ángel ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora secretaria, por favor, considerar mi voto en contra. Congresista Chacón.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Nilza Chacón Trujillo registra su voto en contra del dictamen.

Registrado su voto, señora congresista.

El congresista Eduardo Salhuana Cavides registra a través del chat su votación a favor.

Señora presidenta, con su autorización, el congresista Salhuana.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Se consulta sobre el sentido del voto de la congresista Francis Paredes Castro.

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva Rojas, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el voto del congresista Carlos Alva Rojas en abstención.

Muchas gracias, señor congresista.

Nuevamente se consulta el sentido del voto de la congresista Paredes Castro.

Consta en el chat señora presidenta, el voto a favor de la señora congresista.

¿Con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, estando el escrutinio de la votación se tiene 12 votos a favor, dos en contra y dos votos en abstención.

El predictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

El dictamen recaído en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5016/2022-CR, que establece disposiciones para optimizar la remediación ambiental de sitios y pasivos ambientales de hidrocarburos, ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3146/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la promoción y empleo de minería limpia, ecoamigable y sostenida, con la finalidad de reducir los niveles de contaminación y favorecer el bienestar y desarrollo de la población del país.

A continuación, pasamos a la sustentación del dictamen.

Objetivo

El objetivo del proyecto de Ley es promover el desarrollo de una minería limpia y ecoamigable, lo que también se conoce como minería verde o circular, mediante la declaratoria de interés nacional, con la finalidad de reducir niveles de contaminación y favorecer a la colectividad.

Sobre el contenido de la propuesta, la propuesta de ley está relacionada con buenas prácticas en los procesos mineros que deben ser implementados como un medio para reducir los impactos ambientales asociados con la extracción y procesamiento de metales y minerales.

La propuesta de Ley se encuentra alineada a los objetivos del desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Consiste en erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

La propuesta de ley por una minería limpia y ecoamigable también ha sido objeto de discusión en último PERUMIN 2023 con el consenso entre el sector público, el ministerio de Ambiente, el ministerio de Energía y Minas y representantes de los gremios empresariales mineros e industriales, quienes se han manifestado favorables a avanzar en esta materia a transitar a una minería baja en emisiones de gas de efecto invernadero, para enfrentar el cambio climático.

Razones que justifican la norma

Es necesaria dada la importancia de la minería para nuestro país, siendo la actividad economía que más ha aportado a la recaudación fiscal durante los últimos veinte años.

Al respecto, durante el año 2022 el Producto Bruto Interno del sector minero alcanzó el 15% del PBI Nacional.

Es oportuna, porque existe un amplio consenso de avanzar hacia una minería limpia, ecoamigable o verde y el compromiso adoptado por el Perú respecto a los cumplimientos de los objetos del desarrollo sostenible.

Es viable, porque uno de los ejes transversales a la sustentabilidad es la política nacional del ambiente en la cual debe relajarse en el sector minero, estando pendiente una norma declarativa que priorice el interés nacional a fin de promover el empleo de minería limpia y ecoamigable.

En razón a lo anterior, someto a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, pide hacer el uso de la palabra el congresista Montalvo Cubas a través del chat.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Montalvo Cubas, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Saludar a todos los congresistas presentes.

Justamente quiero sustentar el Proyecto de Ley 3146/2022-CR, ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción y empleo de minería limpia, ecoamigable y sostenida, con la finalidad de reducir los *niveles de* contaminación y favorecer de esta manera el bienestar y desarrollo de la población del país.

Señores congresistas, colegas, la propuesta legislativa 3146/2022-CR busca promover el empleo de una minería limpia en el país, ecoamigable y sostenida a través de nuevas y más modernas tecnologías y mejores prácticas en los procesos mineros, los cuales se implementan como un medio para reducir los impactos ambientales asociados con la extracción y el procesamiento de metales y minerales.

La finalidad de la Ley, son las siguientes:

- a) Reducir los niveles de contaminación medioambiental y contribuir al bienestar y desarrollo armónico de la población nacional.
- b) Desarrollar sosteniblemente a las poblaciones que se ubican en áreas del alcance de la labor minera.
- c) Disminuir la conflictividad social entre la población y el sector minero.
- d) Aprovechar íntegramente las oportunidades de desarrollo que ofrece el sector minero con las nuevas tecnologías ecoamigables.
- e) Extraer eficientemente el mineral y los metales, usando tecnologías nuevas y de vanguardia biotecnológicas.

La declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional, la promoción y empleo de minería limpia, ecoamigable y sostenida en el país, colegas congresistas, permitirá mejorar el bienestar y contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones que se ubican dentro de las áreas de influencia donde se realiza la labor minera.

Colegas congresistas, de aprobarse la presente iniciativa legislativa se hará prevalecer los derechos constitucionales fundamentales como es la vida y la salud de los pobladores que se encuentran en la zona de explotación minera, recordando que tenemos diecinueve regiones mineras, en nuestro país.

Respeto al aspecto constitucional, colegas, esta propuesta se encuentra enmarcada en el contexto constitucional en el artículo 67.

El artículo 67 señala que el Estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Seguidamente el artículo 68, señala que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Y el artículo 192, donde establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y también locales de desarrollo. A ello, agregamos el artículo 188 de la Constitución Política y la Ley 27783, Ley de bases de la Descentralización, donde el Tribunal Constitucional ha indicado en su Sentencia 0090-2004-TC, de fecha 05 de julio de 2004, en su fundamento 11, el significado dual del término de interés público.

Entonces, en conclusión, colegas congresistas, los beneficios derivados de la implementación de (4) una minería limpia y sostenible, son los siguientes:

—Preservación del entorno natural.

—Conservación de los recursos naturales.

—Mejora de la calidad de vida...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, tiene un minuto, por favor, para terminar.

Gracias.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— La minería responsable debe generar la oportunidad de empleo y fomentar el desarrollo económico en las comunidades locales.

Además, contribuye a disminuir los riesgos para la salud y de la seguridad de los trabajadores mineros y la población.

Por lo tanto, colegas congresistas, solicito su apoyo en este dictamen, porque es una ley que beneficia a todos los peruanos.

Gracias presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista.

Finalizada la sustentación por parte del congresista Montalvo, se abre el debate sobre el tema propuesto a los señores congresistas que tuvieron a bien intervenir.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosio Torres.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta. Por su intermedio para saludar a todos los colegas de la Comisión de Energía y Minas.

Presidenta en el contexto de la promoción y el empleo de minería limpia, quiero reiterar un pedido, presidenta.

Envié un oficio 874, donde pido la presencia del presidente ejecutivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), al ingeniero Henry John Luna Córdova, presidenta, a fin de que nos brinde las explicaciones del caso, en relación a las razones que sustentaron la dación de la Resolución de Presidencia 3995-2023-INGEMMET, la cual otorga una concesión minera metálica de mil hectáreas de extensión a favor del señor Ricardo Moreno Valderrama, en una zona donde es declarada de protección, una zona protegida, presidenta, que es la cuenca del río Nanay, de esta cuenca se administra agua a toda la ciudad de Iquitos.

Entonces, pedimos explicación, presidenta. Le pido reiteradamente de que se convoque a este funcionario a la Comisión de Energía y Minas para que nos explique por qué es que se ha concesionado mil hectáreas en una zona protegida en la cuenca del río Nanay, que es el agua que consume quinientos mil loretanos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Como ya paso la sesión Pedidos, vamos a considerar su pedido. Ya ha tomado apunte la secretaria técnica.

¿Otro señor congresista que quiera intervenir sobre el debate del dictamen?

No hay.

No habiendo otra participación, finalizado el debate y agradeciendo a las participaciones, se pide a la señora secretaria técnica que registre, por favor, el sentido de voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señora presidenta.

Se registra el sentido de votación respecto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3146-2022-CR.

Señor congresista Segundo Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su voto a favor.

Señor congresista Héctor Ventura Ángel (); congresista Kelly Portalatino Avalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Congresista Nilza Chacón Trujillo (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Registra voto a favor.

Señora congresista Rosio Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Registra voto a favor.

Señor congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora secretaria, por favor, considere mi votación a favor. Congresista Chacón.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Nilza Chacón Trujillo, registra su voto a favor.

Gracias, señora congresista.

El congresista Héctor Ventura Ángel registra su voto a favor.

Señora presidenta, ¿con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista María Elizabeth Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Voto a favor.

Congresista José Cueto Aservi (); congresista Diana Carolina Gonzales Delgado (); congresista Francis Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Castro, registra voto a favor.

Congresista Jorge Flores Ancachi (); congresista Jorge Coayla Juárez.

Congresista Samuel Coayla Juárez, a favor.

Señora presidenta, con su autorización.

—**Reasume la presidencia el señor Segundo Quiroz Barboza.**

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, si usted autoriza el voto a través del chat de Coayla Juárez.

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva Rojas, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Asimismo, señor presidente, consta a través del chat, el voto a favor de la congresista Diana Gonzales. Si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De igual forma, consta en el chat de la plataforma *Teams* la votación del congresista José Jeri.

Señor presidente, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cordero Jon Tay Gustavo.

Congresista Cordero Jon Tay, voto a favor, señor presidente.

¿Con su autorización?

Congresista Carlos Alva Rojas, señor presidente, a través del chat, consta su voto a favor. También con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, 15 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3146 ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Vamos a continuar con la agenda de la presente sesión.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, mil disculpas. Se concluyó con el conteo del voto y para la afirmación de la votación por unanimidad requiere que el presidente lo ratifique a través de la grabación del dictamen recaído en el proyecto de ley que acaba de ser votado.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

El dictamen recaído en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3146/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción y empleo de minería limpia, ecoamigable y sostenida, con la finalidad de reducir los niveles de contaminación y favorecer el bienestar y desarrollo de la población del país. Este ha sido aprobado por unanimidad.

A continuación, pasamos a la sustentación del predictamen, en insistencia, recaído en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley 2715/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1100, decreto legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.

A continuación, pasamos a sustentar el presente dictamen.

Sustentación del dictamen en insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo que modifica el decreto legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias a fin de asignar bienes, maquinarias, equipos, insumos decomisados a los gobiernos locales y gobiernos regionales.

Proyecto de Ley 2715/2022-CR. El presente dictamen se formula en insistencia del texto de la Autógrafa de Ley aprobado por el Congreso de la República el 25 de mayo de 2023. Con fecha 28 de junio del año en curso, el Poder Ejecutivo observa la Autógrafa de Ley y esta ingresa para estudio de dictamen de la comisión, a fin de que esta se pronuncie respecto a las observaciones formulados por el Poder Ejecutivo.

La Autógrafa de Ley tiene un artículo único, que modifica los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1100. Dicho decreto legislativo regula el mecanismo de interdicción de la minería ilegal a fin de garantizar la seguridad de las personas, la conservación del patrimonio natural y de los ecosistemas frágiles, la recaudación tributaria y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

¿En qué casos procede la interdicción de la minería ilegal? En aquellos casos en los que las actividades mineras se ejecuten por las personas naturales o jurídicas sin cumplir con las exigencias de la Ley y de la autoridad administrativa.

Las acciones de interdicción recaen sobre los bienes utilizados para el ejercicio de actividades mineras ilegales, estos pueden ser decomiso de bienes o destrucción o demolición de bienes.

La modificación contenida en el numeral 7.1 del artículo 7, que regula el decomiso de bienes, no ha sido objeto de observación por parte del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha observado el segundo párrafo del numeral 7.2 del artículo 7, que regula la destrucción o demolición de bienes, cuyo texto es el siguiente:

“Destrucción o demolición de bienes, maquinaria o equipos, citados en el artículo 5, que por sus características o situación no resulte viable su decomiso, a excepción de la

maquinaria, equipo y combustible referidos en el párrafo 5.2 del artículo 5, los que son puestos a disposición del gobierno regional del lugar donde fueron intervenidos”.

¿Cuál es el objeto de la modificación legislativa? El objeto es que las maquinarias o equipos cuyo destino sea ser destruidos pasen por excepción a los gobiernos regionales, evitando así su destrucción y promoviendo el uso de dichos bienes en beneficio de la comunidad.

Entre los argumentos del Poder Ejecutivo, tenemos los siguientes:

—La observación se sostiene que no es posible poner los bienes a disposición de las autoridades competentes, si no es viable su decomiso. En respuesta, se sostiene que, si bien la Autógrafa de Ley señala que dichos bienes se podrán a disposición del gobierno regional, la modificatoria no alcanza ni al primer y cuarto párrafo del artículo 7. **(5)** Es decir, la participación del Ministerio Público, de la Policía Nacional del Perú y de la Dicapi están intactas, por lo que la intervención en dicha transferencia podrá ser regulada con mayor detalle en el Reglamento, tal como lo prevé la Única Disposición Complementaria y Final de la Ley que se propone.

Agrega, además, que se trata de operaciones de carácter reservado y confidencial, lo que afectarían las coordinaciones con el gobierno regional para el retiro de los bienes.

En respuesta, se sostiene que ni las opiniones enviadas por el ministerio de Defensa ni en las opiniones de la Policía Nacional del Perú sobre el Proyecto de Ley 2715/2021-CR hacen referencia al carácter reservado o confidencial como un elemento que impida la aplicación de la propuesta legislativa. Por el contrario, de las normas mencionadas en el dictamen, se tiene que existe una política pública orientada a brindar soporte institucional en la lucha contra la minería ilegal, así como los ilícitos colaterales, ese apoyo se expresa tanto en los aspectos presupuestales como aquellos relacionados con la inteligencia y contrainteligencia, propios de la naturaleza de sus funciones, con lo que se desvirtúa un tema de inseguridad y riesgo en los lugares de los cuales no es posible realizar el traslado de maquinarias y equipos por ser de difícil acceso, no contándose con la logística apropiada para dicho fin.

Como se ha sostenido en el dictamen y se ha señalado tanto en el debate en la comisión como aquel que se desarrolló en el Pleno, las maquinarias como los equipos a los que se contrae el numeral 5.2, dichos bienes podrán trasladarse del mismo modo como fueron llevados hasta dichas localidades.

Y en lo que se refiere a la seguridad y a la zona de alto riesgo, confiamos en la alta preparación de la Policía Nacional, así como de los miembros de la Marina de Guerra, que conforman la Dicapi, la Dirección de Capitanías. Hechos que se confirman con las normas que apoyan la lucha contra la minería ilegal y el crimen organizado, y que han sido descritas en el dictamen.

Además, de los argumentos antes expuestos, se tiene la información alcanzada por el congresista Eduardo Salhuana, con los casos de las interdicciones llevadas a cabo y los montos exorbitantes en términos económicos, a los que ascienden los operativos que se realizan.

La idea central de dicha iniciativa legal es darle un uso a los bienes provenientes de la minería ilegal y que son objeto de interdicción, y con ello responder a la gran demanda de necesidades de los gobiernos regionales que requieren retroexcavadoras, volquetes, camiones, cisternas, entre otros. Con mayor razón, ahora con las graves consecuencias

que se espera con la llegada del denominado fenómeno de El Niño, prevista para la segunda mitad del presente año.

Por todas las consideraciones expuestas, se pide el apoyo de los miembros de la comisión para la aprobación del siguiente dictamen de insistencia y que nuevamente sea debatido en el Pleno lo antes posible.

Muchas gracias.

Finalizada señores congresistas la sustentación, se abre el debate sobre el tema propuesto.

Los señores congresistas, que tuvieran a bien intervenir, sírvanse hacerlo.

Congresista Salhuana, tiene usted el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIEDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Un saludo cordial a los colegas parlamentarios.

Presidente, usted lo ha resumido muy bien en el dictamen de insistencia y yo solamente quiero agregar a lo que ha dicho, lo siguiente.

La esencia del proyecto intenta, creo, subsanar una decisión totalmente equivocada del Estado peruano que se ha cometido en los últimos años. Sólo en el período 2012-2016 cifras oficiales del Alto Comisionado de Lucha contra la Minería Ilegal se han destruido maquinaria pesada —estamos hablando de cargadores frontales, volquetes, retroexcavadoras, cisternas, equipos para generadores de energía eléctrica— un promedio de ciento treinta millones de dólares.

¿Cuánto cuesta un cargador frontal? Cien mil dólares. El precio de una retroexcavadora es ciento sesenta y un volquete es ciento veinticinco mil.

Lo que yo me he preguntado al momento de formular el proyecto, un país pobre como el nuestro que escucha y ve a los alcaldes y gobernadores desesperados por maquinarias pesadas en el norte, en el momento de los huaycos, los desbordes de los ríos, las inundaciones, Presidente, con poblaciones abandonadas, con puentes destruidos, con caminos intransitados, clamando maquinaria, yo me he preguntado: ¿Es justo?, ¿es correcto?, ¿es racional?, ¿es de sentido común que un país pobre se dé el lujo de dinamitar maquinaria pesada? Evidentemente, la respuesta tiene que ser que no. Estamos haciendo algo mal, algo incorrecto.

Entonces, sí una política pública es incorrecta, lo que se hace, lo inteligente, es corregirlo.

Y las observaciones del Ejecutivo, pues, como usted las ha desbaratado, no tienen sentido, decir que porque no se van a destruir y se van a pasar a los gobiernos regionales, dice, se va a afectar la confidencialidad de la interdicción. Nadie está pidiendo que previamente se informe a los gobiernos regionales que va a haber una interdicción o no, eso no lo dice la ley. Como usted bien lo ha señalado, las facultades, las atribuciones, las competencias de la Dicapi, las Fuerzas Armadas y la Marina quedan totalmente intactas.

Ahora si uno se pregunta, ¿cuánto del presupuesto tiene el ministerio del Interior todos los años para este tema? Son ochenta millones de soles. Obviamente, otro tema que quizá el Congreso tenga que ver es dónde se están usando esos recursos, porque si uno revisa desde el 2012 que empezó esta política equivocada de combate a la pequeña minería, que no cometió nada, presidente, no hemos gastado más de mil quinientos millones de soles y cada vez hay más ilegalidad en la actividad minera de la pequeña minería en el país. La

mayoría son de provincias, somos de provincias y conocemos la actividad minera en nuestras regiones.

Entonces presidente, yo lo que creo es que el dictamen es correcto.

Ahora, otro tema que también argumenta es que dice que son en lugares inhóspitos, inaccesibles. Entonces si son inaccesibles, ¿cómo accedió esa maquinaria en ese lugar?, conforme ingreso, conforme se retira.

Que temen que sean agredidos y atacados por los pequeños mineros. En estos ocho años no he escuchado un solo informe de un minero que haya agredido a las Fuerzas Armadas, porque el pequeño minero no es delincuente, el pequeño minero es un peruano emprendedor, que con este marco legal equivocado que hemos dado, presidente, lo han convertido en ilegal. Pero yo no he escuchado jamás un ataque a las Fuerzas Armadas, los medios de prensa jamás también han informado al respecto.

Entonces, yo creo que el dictamen de insistencia es correcto y entreguemos esa maquinaria que se viene el Niño global. Tenemos tantos problemas y tantas necesidades, que esa maquinaria en vez de ser destruida pase a los gobiernos regionales para los alcaldes distritales, provinciales, de centros poblados menores, que lo usen en bien de la población, presidente. Ese es el objetivo.

Por eso que le agradezco y lo felicito por el dictamen. Y pido el respaldo de mis colegas, que creo que va a ser en beneficio del país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista.

¿Algún otro congresista más que desea participar?

No habiendo otra participación de los colegas congresistas y finalizado el debate, agradeciendo al congresista Salhuana por su participación, se pide a la señora secretaria técnica que registre el sentido del voto a los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Se consulta el sentido del voto del dictamen recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, que tiene como antecedente el Proyecto de Ley 2715.

Congresista Segundo Quiroz Barboza ()

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Héctor Ventura Ángel (); congresista Kelly Portalatino Ávalos

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A Favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Se registra su voto A Favor.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra voto a favor del congresista Morante Figari.

Gracias, señor congresista.

Congresista Rosío Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Voto, a favor.

Señor congresista Eduardo Salhuana Cavides

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Voto a favor.

Congresista María Elizabeth Taípe Coronado (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Se registra su voto a favor.

Se consulta al congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Diana Gonzales Delgado ().

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, se consulta el sentido de su voto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Consta el voto de abstención de la señora congresista Francis Paredes Castro.

Si usted lo autoriza, señor presidente.

Voto en abstención, Paredes Castro.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Voto a favor.

A través del chat, señor presidente, registra su voto a favor el congresista Cueto Aservi. Si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

La señora congresista Diana Carolina Gonzales Delgado expresa su voto en contra, señor presidente.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

La congresista Elizabeth Taipe Coronado, a través del chat de la plataforma, expresa su voto a favor, señor presidente.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista...

El señor ALVA ROJAS (NA).— Alva Rojas, a favor. Alva Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Carlos Alva Rojas, se registra su voto a favor.

Cómo no, señor congresista, ya se registró su voto a favor.

Congresista, Jorge Coayla Juárez ()

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto a favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista José Jeri Oré, registra su voto a favor, señor presidente, a través del chat. Si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Cordero Jon Tay, voto a favor a través del chat, señor presidente.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

Consta el voto en a favor del congresista Héctor Ventura, señor presidente.

¿Con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Señor presidente, estando el escrutinio, el resultado de votación, consta a través de la votación virtual y presencial quince votos a favor, un voto en abstención y un voto en contra.

El dictamen ha sido aprobado en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

El dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de Ley observado por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley 2715/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias, ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente tema. (6)

Predictamen recaído en los proyectos de ley 804/2021-CR y 2279/2021-CR, que propone la ley que reactiva y dinamiza las inversiones en la industria nacional de hidrocarburos para fortalecer la producción nacional en un contexto de alza internacional de precios.

A continuación, pasamos a la sustentación del dictamen.

Señoras y señores congresistas, pasamos a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 804/2021-CR y 2279/2021-CR, ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, con el fin reactivar y dinamizar las inversiones en la industria nacional de hidrocarburos.

El objetivo del proyecto de ley es modificar la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, para reactivar y dinamizar las inversiones en la industria, para lo cual se propone la homologación de los plazos de la fase de explotación de petróleo crudo y gas natural, a fin de que su duración sea cuarenta años, así como establecer condiciones e impedimentos para que los contratistas con contratos vigentes se pueden acoger a esta modificación.

Los proyectos de ley en estudio advierten que existe el problema de que varios proyectos de extracción de hidrocarburos dejarían de operar por la terminación de sus plazos contractuales. Lo cual implicaría la declinación de la producción de crudo y esto produciría pérdidas de fuentes de trabajo y desarrollo de la comunidad.

Asimismo, desde el año 2020 hasta el año 2022 se registraron alzas significativas en el precio del petróleo, según la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Por otro lado, en el contexto internacional, la demanda de petróleo va a aumentar, por lo que sería importante para el Perú volver a convertirse en una plaza atractiva para la inversión petrolera y la promoción de la inversión en un entorno que exige un alto grado de competitividad.

¿Cuáles son las razones que justifican la norma?

Es necesaria, porque es de suma importancia para el país reactivar e incentivar las inversiones en la industria de hidrocarburos, en las actividades de exploración y de explotación

Cabe mencionar que luego de analizar los proyectos de ley y las opiniones remitidas por Osinergmin, Perupetro, Minem y Minam, resulta relevante señalar que todas coinciden

en la necesidad de homologar los plazos de los contratos de exploración y explotación o explotación de hidrocarburos a los contratos para la explotación de gas natural no asociado y condensado.

En la misma línea, las entidades opinantes han coincidido en manifestar que Perupetro S.A. es la empresa del Estado, encargada de promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y negociar, celebrar y supervisar los contratos de licencia, servicios y otras modalidades de contratación aprobadas por el ministerio de Energía y Minas, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Es viable, porque homologar los plazos de los contratos de explotación de hidrocarburos con los contratos para la explotación de gas natural, para que estos tengan una duración de cuarenta años, es una medida con gran aceptación por parte de las entidades del sector público.

La modificación del artículo 22 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, representa un incentivo importante para que empresas petroleras internacionales vengan a invertir al Perú y nos hace más atractivos que otros países de la región.

Es oportuna, porque permitirá reactivar el mercado petrolero en momentos que los precios internacionales de petróleo crudo bordean los noventa dólares, generando nuevas oportunidades en la industria petrolera, dado que la industria petrolera en el Perú se encuentra en declive.

En razón a lo anterior, solicito señores congresistas, someter a consideración el dictamen para su debate y posterior votación.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— La palabra, presidente. Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, reciban un cordial saludo.

Señor presidente, previo al debate del presente dictamen, solicito respetuosamente a vuestra presidencia una Cuestión de Orden.

En referencia a que no se ha respetado el plazo de 24 horas de anticipación de notificados con el presente predictamen, conforme lo establece el artículo 54, inciso b), del Reglamento del Congreso.

Señor presidente, el Reglamento del Congreso tiene rango de ley y tiene como objeto velar por que se cumple nuestros deberes, así como se respeten nuestros derechos.

En ese sentido, lo plasmado en el artículo 54 busca que los congresistas tengamos el tiempo mínimo necesario para efectuar un análisis adecuado.

En el presente caso, la publicación inicial del predictamen fue eliminada por parte del personal de la comisión y recién publicada su versión final el día de ayer a las 15:14 h, con lo cual no se habría respetado nuestros derechos de tener como mínimo las 24 horas establecidas.

Por ello, y siendo esto un tema tan complejo, presidente, ustedes conocen, ya el año pasado, cuando hubo este debate de entregar los lotes petroleros a empresas privadas por más de diez años, presento esta Cuestión de Orden para que se dé cumplimiento irrestricto del Reglamento del Congreso y se postergue su debate a una próxima sesión.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señora congresista.

Planteada la cuestión de orden por la congresista Medina Hermosilla, vamos a solicitar a la secretaria técnica que lea el artículo pertinente.

Señora secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Cuestiones de Orden

Artículo 59 del Reglamento del Congreso.

Dentro de la Sección Tercera, Articulaciones Especiales.

En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los Congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso. Deben citar el artículo o los artículos materia de cuestión. El Presidente concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato se someterá sin debate a votación. En casos excepcionales, puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador. En caso de duda extrema que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el Presidente enviará el asunto a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que opine a más tardar dentro de los tres días, suspendiéndose el debate sobre la materia.

Estimado, señor presidente, mil disculpas, el congresista Cueto Aservi, a través del chat, consigna su voto a favor de los dos últimos dictámenes, si usted lo autoriza.

Él se encuentra en la Comisión de Selección del Tribunal Constitucional, tal como consta en el chat de la presente sesión y queda grabado también.

Si usted, lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Gracias y mil disculpas.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria, no le entendí de cierta forma lo que respecta al artículo pertinente a la Cuestión de Orden.

Si pudiera nuevamente leer, porque lo que se está planteando por parte de la congresista Medina Hermosilla es que es un error de forma lo que se ha realizado.

Por tanto, no podría sujetarse a lo que corresponde al artículo que usted acaba de manifestar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Estimado, señor presidente, si la cuestión de forma tiene que ver con el cumplimiento de una norma reglamentaria, estaría inmerso en el artículo 59, salvo que se disponga otra situación respecto al planteamiento formulado.

En todo caso, para que sea Cuestión de Orden, tendría que identificar el artículo del Reglamento que ha sido vulnerado.

El señor PRESIDENTE.— En lo que corresponde a las atribuciones que se tiene o atribuciones que tenemos como presidente de la comisión y dado a lo que establece el mismo Reglamento, podríamos nuevamente solicitar a la congresista Medina Hermosilla

nos explique con claridad la petición que ha solicitado con respecto a la Cuestión de Orden que ha planteado.

Congresista Medina Hermosilla, por favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Presidente, disculpe, el petitorio a vuestra presidencia es una cuestión de orden, en referencia a que no se ha respetado el plazo de 24 horas de anticipación, de notificación con el presente predictamen, conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso b), del Reglamento del Congreso, presidente.

Señor presidente, una vez más, tenemos que respetar el Reglamento del Congreso porque tiene rango de Ley y tiene por objeto justamente velar, se cumpla nuestros deberes, así que se respeten nuestros derechos. Por eso, vuelvo a decir, en sentido, plasmar el artículo 54, que tengamos el tiempo mínimo, necesario, para efectuar el análisis adecuado.

En el presente caso, la publicación inicial del predictamen fue eliminada por parte del personal de la comisión y recién fue publicado el día de ayer, a las 15:14 h, por lo cual, no se habría respetado nuestro derecho de tener como mínimo las 24 horas establecidas.

Presidente, este es un tema muy complejo. Por eso es que yo presento cuestión de orden.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Aclarado, congresista Medina Hermosilla.

Al mismo punto, congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (NA).— Sí, estoy de acuerdo con la congresista Medina. Es un tema muy polémico, es un tema en el que hay que tener bastante estudio del predictamen, así que estoy con ella.

Así que si hay esperar un tiempo más, depende de usted, señor presidente. No hay problema.

El señor PRESIDENTE.— Agradeciendo al congresista Alva, damos participación a la congresista Kelly Portalatino.

Al punto, congresista Kelly, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Sí, yo creo que ya precisó la congresista Medina, por su intermedio, presidente. Es necesario que todos los colegas congresistas, como no somos especialistas sobre la materia de un tema muy coyuntural que requiere mayor análisis y detalle de todo lo que es este dictamen, es necesario tener el tiempo suficiente para que nuestros asesores también puedan dar un punto de vista y nosotros, los congresistas, poder evaluar la mejor decisión en beneficio de todos los peruanos que nos ven hoy en día.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Kelly. (7)

Bueno, en base a lo planteado por los señores congresistas, tiene la participación el congresista Morante Figari.

Al punto congresista Figari, adelante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, creo que ese tema debería de verse igual ahora, toda vez que, como bien señaló la congresista Medina Hermosilla, este fue un tema que ya se vio hace un año y el texto no ha diferido sustancialmente. Y como

señala, primero se publicó, se sacó y nuevamente se volvió a publicar, pero este es un texto que ya se ha venido discutiendo desde hace más o menos un año.

Entonces, digamos, creo, que los plazos, tanto de 24 horas no tendrían mucho sentido, ya que este tema es de harto conocimiento por todos los miembros de la comisión, que además seguimos siendo los mismos desde hace... prácticamente desde que se inició el Congreso.

Yo creo que no debería de corresponder el dejar de lado este proyecto, este dictamen para ser discutido y votado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Morante Figari.

En vista de lo planteado por los congresistas Herмосilla, Alva y también la congresista Kelly, el presente dictamen en cuestión vamos a suspenderlo para próximas sesiones.

Siguiente tema.

Sustentación del Proyecto de Ley 5738/2022, que propone modificar los artículos 3 y 4 de la Ley 28258, Ley de regalía minera, a fin de calcular la regalía minera en base al valor del concentrado o su equivalente y el aumento de los porcentajes a aplicar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Estimado, señor presidente, me permite la intervención.

Planteada una cuestión de orden en el Parlamento a raíz de una llamada atención por un incumplimiento de una norma reglamentaria, en este caso haber remitido fuera de las 24 horas el predictamen en mención, el Reglamento, en su artículo 59, señala que planteada la cuestión de orden, y lo dice textualmente, debe de someterse sin debate a votación.

Ese es el tema que yo quisiera expresar y dejar la lectura del artículo que se menciona.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria, pero ahí no especifica respecto al plazo que se tenga que notificar a los congresistas de la comisión del predictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Permítame, señor presidente, la norma vulnerada la ha mencionado la congresista que ha planteado la cuestión de orden, la congresista Medina Herмосilla, en el sentido de que la norma que se habría desconocido es el literal b) del artículo 54, en cuanto señala que se ponen a conocimiento antes de la sesión, con 24 horas de anticipación los documentos, y como secretaria técnica y responsable del procedimiento parlamentario es mi obligación hacer reconocimiento a esta situación.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, señora secretaria técnica.

Sin embargo, por una situación de ser nuestro el error de no haber notificado en el plazo respectivo y con las disculpas correspondientes a los congresistas de la comisión, y más aún respecto al autor o a los autores de este predictamen, vamos a suspender lo que corresponde a la votación. Incluso como indicaba la congresista Kelly, y más aún por parte del autor, que es la congresista Alva, sea un tanto el tiempo respectivo para poder conocer más de esta importante iniciativa legislativa que se está sometiendo a la comisión del Congreso.

Con esas aclaraciones, vamos a continuar con la sesión de la comisión.

Siguiente tema.

Sustentación del Proyecto de Ley 5738/2022, que propone modificar los artículos 3 y 4 de la Ley 28258, Ley de regalía minera, a fin de calcular la regalía minera en base al valor

del concentrado o su equivalente y el aumento de los porcentajes a aplicar, cuyo autor es el congresista Darwin Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Acción Popular.

A continuación, damos la más cordial bienvenida al señor congresista Darwin Espinoza. Se le concede el tiempo para la sustentación de su proyecto de ley, así como la proyección de su presentación de ser necesario.

Señor congresista, tiene usted uso de la palabra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Un saludo a usted y a todos los miembros de su comisión.

Dando inicio a la sustentación del proyecto de ley que modifica la Ley 28538, disponiendo calcular la regalía minera en base al valor del concentrado, su equivalente y el aumento del porcentaje aplicar, quisiera explicar o hacer de su conocimiento qué es la regalía minera.

La regalía minera es la contraprestación económica que los sujetos de actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Las regalías son un instrumento para un reparto justo de las riquezas generadas por la explotación minera, que debe beneficiar a las comunidades de las localidades en donde se encuentran estos recursos, así como el estado a nivel regional y local en base a la riqueza generada.

Objetivo de la ley. El presente proyecto de ley tiene como objeto modificar la Ley 28258, Ley de regalía minera, modificada por la Ley 29788, a fin de volver a calcular la regalía minera en base al valor del concentrado o su equivalente.

Asimismo, incorpora el artículo 5 a la Ley de Regalía Minera que fue derogada por la Ley 29788, duplicando los porcentajes de pago a 2%, a 4% y 6%, de acuerdo a los rangos del valor del concentrado, todo ello a fin de lograr una mejor contraprestación y recaudación por la explotación de nuestros recursos minerales.

Modificatoria del artículo 3, constitución de la regalía minera. La regalía minera será calculada sobre el valor del concentrado o su equivalente conforme a los precios de mercado internacional, de los sujetos de la actividad minera, considerando los trimestres calendarios siguientes: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre.

Del artículo 4, determinación de la regalía minera. La regalía minera se determinará trimestralmente aplicando lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley.

Incorporación del artículo 5 a la Ley 28258

Artículo 5.— Rangos para el pago de la regalía minera

Los rangos para el pago de la regalía minera que es sobre el valor del concentrado o su equivalente, son:

—Primer rango: Hasta sesenta millones de dólares anuales pagaría el 2%.

—Segundo rango: Por el exceso de los sesenta millones de dólares hasta ciento veinte millones de dólares anuales pagaría el 4%.

—Y tercer rango: por el exceso de ciento veinte millones de dólares paga el 6%.

Vamos a mostrar un cuadro comparativo cómo era antes del valor de la base de referencia, valor del concentrado, como ya le explicado, hasta sesenta millones, antes era 1%.

Más de sesenta millones hasta ciento veinte millones era 2%.

Más de ciento veinte millones era el 3%.

Esa Ley se modifica con la Ley 29788 en el 2011 y se valora o se calcula en base al valor de la base referencial, es decir, en base a la utilidad operativa. ¿Qué es la utilidad operativa? Son los ingresos de venta, menos los costos de venta, menos gastos administrativos y otros gastos, de eso era el 1%. Actualmente se calcula de esa manera.

Lo que se propone a través de esta ley es que regrese al mismo cuadro anterior, pero duplicando la tasa de regalías, es decir, hasta sesenta millones, el 2%; de sesenta millones hasta ciento veinte, el 4%; y más de ciento veinte millones, el 6%, señor presidente.

Este incremento en la tasa de cálculo de la regalía va a mejorar la recaudación, va a haber beneficios para los demás pueblos, sobre todo aquellos pueblos mineros y que tanto conflicto social. Hay mucha gente y hay muchas localidades que siendo inclusive zona de influencia minera se queja y está en contra de la ley, de la de la explotación minera. Creo que esto va a beneficiar.

Obviamente, también se ha presentado un proyecto para la redistribución minera para que tenga mayor amplitud, para que los pueblos más alejados puedan tener también este beneficio y sea no solamente, digamos, beneficio de un pueblo o de un distrito, sino de todas las regiones que están involucradas en esta actividad.

Señor presidente, ese ha sido mi exposición el día de hoy.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalizada la sustentación del señor congresista, se le agradece su participación, y se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

Señores congresistas pido autorización para la aprobación del Acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiese observaciones, el Acta de la presente sesión se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente tema.

Sustentación del Proyecto de Ley 5610-2022, que propone modificar el artículo 3 y el artículo 5 de la Ley 29852, Ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético, con la finalidad de garantizar la compensación social de tarifa eléctrica.

De dicho proyecto de ley es autor el congresista Alfredo Pariona Sinche, del grupo parlamentario Perú libre.

A continuación, damos la más cordial bienvenida al señor congresista Pariona Sinche, y se le concede el tiempo para la sustentación de su proyecto de ley, así como la proyección de la presentación de ser necesario.

Señor congresista Alfredo Pariona, tiene usted el uso de los micrófonos.

Adelante.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, para saludar a los colegas integrantes de esta comisión y a todos los trabajadores que integran el equipo técnico.

Efectivamente, voy a sustentar este proyecto a raíz de que Huancavelica es una región que provee a más de la mitad del país de energía a través de sus centrales. Sin embargo, es paradójico, hay pueblos a escasos kilómetros de la ubicación de estas centrales donde no tienen el fluido eléctrico, no tienen el servicio; entonces, se necesita un poco reordenar.

Asimismo, el tema de la tarifa. Es algo paradójico también, que hogares en Huancavelica tengan el costo más alto que hogares aquí, en Lima. Tendrán el sustento respectivo, los técnicos, las entidades, **(8)** las instancias que son parte de la administración de lo que significa la electricidad.

Entonces, propongo la ley 5610-2022, ley que modifica los artículos 3 y 5 de la Ley 29852, Ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético, con la finalidad de garantizar la compensación social de la tarifa eléctrica.

Algunos detalles para justificar. Hoy la Ley 29852 no considera la compensación de la tarifa eléctrica en los hogares con clasificación socioeconómica pobre y pobre extremo, pese a que, según el INEI, en el año 2022, la pobreza monetaria afectó al 27.5% de la población del país, lo que equivale a más de nueve millones de peruanos; pobreza extrema, según ello, se manifiesta en 5%; y pobreza no extrema es 22.5%.

Asimismo, el 32,3%, más de diez millones personas, se encuentra en situación de vulnerabilidad económica, monetaria, es decir, en riesgo de caer en pobreza monetaria.

El caso de Huancavelica, pobreza total, 37.4%; pobreza extrema, 9.6%; vulnerabilidad a la pobreza, 43.4%; población de zona urbana, 26.7%.

Como decía, aquí vienen las contradicciones.

En Huancavelica, las tres centrales hidroeléctricas, Santiago Antúnez de Mayolo, Cerro del Águila, últimamente casi, directamente, para el exterior se genera energía. En restitución, se pagan tarifas altas en las comunidades, centros poblados, incluso, como mencionaban en algunas comunidades sin guía.

Para ello, se presenta esta fórmula legal:

Artículo 1.— Finalidad

Establecer una tarifa eléctrica plana para garantizar la compensación social para los usuarios en situación de pobreza y pobreza extrema.

Artículo 2.— tarifa eléctrica social

La tarifa social eléctrica plana será de 0.25 soles para los usuarios con clasificación socioeconómica pobre y pobre extremo, cuyo consumo de servicio eléctrico sea menor o igual a 150 Kilowatts, hora/mes.

Nota: el precio promedio *Kilowatts* hora en el Perú es de 0.25 dólares, casi un sol peruano.

Artículo 3.— Modificación de Ley 29852, Ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético

Modifíquese el artículo 3 de la Ley 29852. Se agrega en el último párrafo, el artículo 3 de la Ley, sobre el Fondo de inclusión social energético, en los términos siguientes:

Se prioriza a los usuarios con clasificación socioeconómica pobre y pobre extremo del territorio nacional.

Modificación del artículo 5 de la Ley 29852. Se agrega en el numeral 5.4 del artículo 5, la Ley sobre el destino del Fondo de Inclusión Social y Energético, el siguiente párrafo:

Compensación social de tarifa eléctrica para los usuarios con clasificación de situación económica pobre y pobre extremo en el territorio nacional.

Finalmente, se establece una única disposición complementaria final, con el siguiente texto:

Encargar al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de Economía y Finanzas disponer las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Con ello, repito, buscamos la equidad entre los lugares, sobre todo, como caso Huancavelica, entre otros, principalmente en las zonas rurales con difícil acceso a oportunidades laborales, entre otros, por lo menos, por la ubicación, como vuelvo a decir, de estas centrales que se genera alguna situación específica, que podría significar la mejora y el apoyo respectivo a esta población para poder cumplir y desarrollarse como ciudadanos en esta parte de territorio.

Entonces, proponemos esta iniciativa, a fin de poder uniformizar, generar equidad, encargándole, reiterar, al Ministerio de Economía y Finanzas como también al Ministerio de Energía y Minas.

Estimado presidente, muchas gracias.

De eso se trata la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— Finalizada la sustentación, se agradece al señor congresista y se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

Siendo las 12:59 h, se levanta la sesión y se agradece a todos por su asistencia y participación.

—A las 12:59 h, se levanta la sesión.